



INFORME RELATIVO A LA IMPOSIBILIDAD DE DIVIDIR EN LOTES

ASISTENCIA TÉCNICA EN EL EN EL DISEÑO Y VERIFICACIÓN DE DESARROLLOS PARA EL CAMBIO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN COMERCIAL

La adecuada resolución de la necesidad que plantea el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia depende de la selección de la empresa que en mejor medida pueda garantizar disponer de los recursos técnicos más adecuados.

Así, tal y como se establece en la carátula del pliego de condiciones administrativas, se han establecido una serie de requisitos que deben cumplir los profesionales mediante los que se llevará a cabo la prestación del servicio.

Los profesionales con los que vaya a prestarse el servicio deberán asistir al Consorcio en la implantación de la nueva herramienta de gestión comercial (BONE), para garantizar el correcto funcionamiento e integración (en el grado que resulte posible) de la misma con los diferentes programas informáticos que ejecutan automatizadamente las tareas que posibilitan cerrar el proceso para la obtención de las lecturas de los clientes por vía telemática (red Lora de comunicación vía radiofrecuencia).

El pliego de condiciones técnicas establece cuatro diferentes fases o tareas en las que se demanda la prestación del servicio de asistencia. Resumiendo las mismas, sería en garantizar el correcto funcionamiento de:

- La verificación de que la información relativa a los contadores (y emisores de radio asociados) que han sido instalados es fidedigna y no contiene errores/incoherencias.
- La decisión relativa a cómo debe darse cumplimiento al punto anterior, bien desarrollando la aplicación de gestión comercial (buscando una adecuada integración), bien mediante un sistema similar al actualmente en funcionamiento.
- Verificar el correcto funcionamiento de los desarrollos efectuados
- Asistir en la resolución de los problemas que se detecten tras el lanzamiento y puesta en funcionamiento de la nueva aplicación.

En estas circunstancias, sería un error distribuir entre diferentes posibles adjudicatarios la responsabilidad de emitir opinión y asistir en la forma en que debe funcionar capa programa o subproceso; con el riesgo de comprometer el correcto funcionamiento del proceso para la obtención de la información de telelectura en su conjunto.

Y a su vez, resultaría imposible tratar de verificar el correcto funcionamiento o asistir en la resolución de problemas una vez efectuado el lanzamiento de la nueva aplicación, si no se ha participado activamente en el diseño del sistema.



En consecuencia, no tiene sentido y no serviría para una mejora o mayor garantía en la resolución del problema posibilitar que diferentes empresas resulten adjudicatarias de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato.

Unai Lerma Mentxaka
El Director Comercial y de Gestión de Calidad